



## Tribunal de Ética Gubernamental

Avisos anónimos oficinas centrales, San Salvador

Institución: Tribunal de Ética Gubernamental

Categoría de servicios:

Avisos

Nombre: Avisos anónimos oficinas centrales, San Salvador

Dirección: 87 Avenida Sur, N 7. Colonia Escalón, San Salvador.

Horario: De lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Tiempo de respuesta: No existe un tiempo determinado para la admisión de los

avisos, ya que la Ley de Ética Gubernamental no lo

regula.

Área responsable: Recepción de Denuncias

Encargado del servicio:

Receptores de denuncia. Por medios telefónicos: 2565-9436

y 2565-9438; y por correo electrónico:

denuncias@teg.gob.sv

Descripción: ¿Qué debe entenderse por aviso anónimo?. Es un mecanismo

mediante el cual una persona sin dar su identificación, da aviso a este Tribunal sobre la supuesta vulneración a los deberes y prohibiciones éticos contenidas en los artículos 5,6 y 7 de la Ley de Ética Gubernamental.

¿Qué debe incluir el aviso? Identificación de la(s)

persona(s) denunciada(s) o datos que permitan

individualizar al presunto infractor, descripción clara del hecho denunciado, incluyendo lugar, fecha o época de su comisión u otra circunstancia que pueda servir para el

esclarecimiento de los hechos.

¿Cuál es el trámite que se le da al aviso? Una vez recibido el aviso, si existen elementos que permiten determinar la posible vulneración a un deber o prohibición ética, el Tribunal procederá al análisis inicial e investigación preliminar del mismo, en la cual resolverá si continúa el procedimiento o si archiva las diligencias. Posteriormente y de ser procedente, decretara la apertura del procedimiento, fase en la cual notificará al denunciado para que en el plazo de 5 días

haga valer su derecho de defensa. Consecuentemente a esta fase, se abrirá a pruebas por el término de 20 días, prorrogables hasta 35, para finalmente dictar la resolución definitiva en el plazo máximo de 10 días.

## Requisitos generales: INDICACIONES PARA INTERPONER UN AVISO ANÓNIMO

- Puede hacerlo por medio de los teléfonos y correos antes indicados
- Podrá descargar el Formulario de Avisos Anónimos, el cual deberá completar, imprimirlo luego presentarlo en el área de Recepción de Denuncias del Tribunal de Ética Gubernamental.
- El aviso anónimo no puede estar dirigido contra personas jurídicas (instituciones del gobierno central, municipal u otras dependencias del estado, sino particularmente contra la(s) persona(s) que las integran y que han infringido la Ley de Ética Gubernamental.
- En caso que el aviso anónimo vaya dirigida a más de un funcionario o servidor público, se debe individualizar el comportamiento de cada uno de ellos a efectos de imputárseles por separado la supuesta vulneración a los

deberes y prohibiciones contenidas en la Ley de Ética Gubernamental.

Costo: Gratis

Observaciones: Avisos anónimos sede San Miguel

Dirección: 6ta. Calle Poniente # 310 y 5ta Ave. Norte, local 7, Centro Comercial Plaza San Francisco, San

Miguel. Medios telefónicos: 2605-1424 y correo

electrónico: denuncias@teg.gob.sv